



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 07 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 345-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) mediante Oficio No. SAR-DE-479-2022 de fecha 1 de diciembre 2022 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos al objeto de gasto 16200 Compensaciones por **Cuarenta Millones de Lempiras Exactos (L40,000,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales, cuyo financiamiento será tomado de los ahorros del Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Servicio de Administración de Rentas (SAR) generado de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **Cuarenta Millones de Lempiras Exactos (L40,000,000.00)**, tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los ahorros del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos producto de puestos vacantes a fin de ampliar la asignación presupuestaria 16200 Compensaciones para realizar el pago de Prestaciones Laborales. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 140, 144 Numeral 2) Inciso C) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR)) mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Y Coordinación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L <u>40,000,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L40,000,000.00</u>

Artículo 2. La asignación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L <u>20,000,000.00</u>
	SUB TOTAL	<u>L20,000,000.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 003
ADMINISTRACION DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L <u>20,000,000.00</u>
	SUB TOTAL	<u>L20,000,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L40,000,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya